

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.143/2021

CONVOCATORIA AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL A PERSONAS Y/O FAMILIAS SIN RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA COVID 19.

BDNS (Identif.) 566918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566918>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada por acuerdo de pleno de fecha 27 de mayo 2021 y cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

-Presupuesto total y aplicación presupuestaria

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 8.000 euros línea 1: Necesidades básicas, 3.000 euros línea 2: Necesidades habitacionales y 995 euros línea 3: Otras necesidades.

-Objeto, condiciones y finalidad

La presente Convocatoria de subvenciones tiene por objeto contribuir de una manera eficaz a solventar las difíciles situaciones de carácter económico en que se ven inmersas los residentes en Montemayor consecuencia de la crisis sanitaria COVID 19.

-Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de diciembre de 2021, desde el día siguiente al de la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En cuanto al procedimiento de presentación serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Montemayor.

Otros datos de interés. De conformidad con las bases de la convocatoria, el régimen de concesión será directa y se realizará a través de informe emitido por los servicios sociales comunitarios dependientes del IPBS que determinará la naturaleza de la ayuda a conceder y su importe.

Montemayor, 31 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.